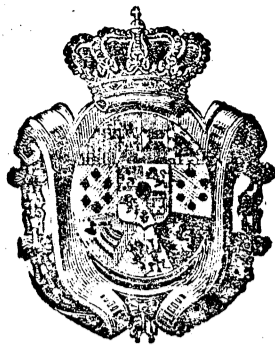


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Consiguiente á lo preceptuado en los artículos 18, 19 y 20 de mi Real decreto de 4 de Junio próximo anterior sobre conflicto de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y á fin de no traslmitar el término que por el último de ellos se establece, he venido en decretar que, trascurridos 15 dias desde que el Consejo Real, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18, hubiere pasado copia de su consulta al Ministro ó Ministros de quienes dependan los jueces y autoridades que disputen con la administracion sobre competencia, sin que se haya hecho al de la Gobernacion del Reino la reclamacion que permite el artículo 19, se entienda que el expresado Ministro ó Ministros estan conformes con el dictámen del Consejo Real. Dado en San Ildefonso á 3 de Agosto de 1847. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Cataluña = Estado mayor. = Excmo. Señor: El comandante general de Gerona con fecha de ayer me dice lo que sigue:
 Excmo. Sr.: El subteniente de la guardia civil de la compañía de esta provincia en esta ciudad D. José Crichtet me dice con fecha de hoy lo siguiente:
 Excmo. Sr.: El sargento segundo José Soler, encargado del destacamento del Hostalnou, dice al señor comandante primer capitán de esta compañía con fecha de hoy, por partes recibidos á las cinco de la mañana, lo que á la letra copio:
 • Me hallo atacado de los facciosos, y como tengo pocos guardias para resistirme, espero de V. que me dará el auxilio que juzgue necesario tan pronto como se pueda.
 Otro. = Seían como las once y media de esta noche cuando se ha presentado una partida de facciosos compuesta de unos 100 hombres poco mas ó menos: al momento he distribuido la gente por las aspilleras haciendo fuego por todas partes; pero como la casa es tan baja por la parte de atras, se han podido apoderar del techo y han pegado fuego por los cuatro costados de ese meson, y como está lleno de combustibles, al momento han sido cuatro llamas que nos atrasaban; al ver el triste espectáculo, se me presentaron la mayor parte de los guardias diciendo por Dios me entregase que nos salvarian la vida: viéndome en un estado tan triste, bajé y llamé al jefe de ellos, y diciéndole que si habia cuartel entregáramos las armas, me dijo que mandase parar el fuego y que él también lo haria; en el acto se mandó parar por ambas partes, y se entregaron las armas, sin haber habido mas desgracia que dos contesos.
 Acabo de reconocer el campo, y he encontrado un muerto en la carretera, que lo ha sido por el fuego que hacíamos de las aspilleras; al parecer es uno de los facciosos: por la parte del Mediodia, ó por mejor decir de la Capilla, donde no los podíamos ofender, está toda llena de fajinas, en donde se resguardaban, y por esta misma parte hay una escalera por donde han subido al techo: los guardias estan contusos de varias partes, pero ninguno de gravedad; tampoco se han llevado ningun guardia, solo el armamento, fornituras de todos y algunas prendas de vestuario: si V. pudiese venir veria el suceso, que informaria de todo con mas extension, y quizá no me trataria de cobarde, como se puede presumir, sino que me haria justicia, y conocerá que nos hemos resistido á mas no poder, que gracias á la divina Providencia de no hacer viento no fuimos victimas de las llamas.
 Acabo de saber por el carretero Mariano Torves, del pueblo de Mallorquines, que ha encontrado á la faccion á la inmediacion de la Tiona, que eran poco mas ó menos 150 hombres que se dirigian por la misma carretera que conduce á Badalona.
 Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. en cumplimiento de mi deber.
 Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para su debido

superior conocimiento, siéndome sumamente sensible este suceso.

Todo lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento.

Capitanía general de Cataluña. = Estado mayor. = Excmo. señor: El comandante militar de Manresa en comunicacion de ayer, que acabo de recibir ahora que son las dos de la madrugada, me dice lo siguiente:

• Excmo. Sr.: Sobre las once y media de la noche de ayer se dispararon algunos tiros en la Cruz de Coll, Manresa, por los facciosos, y á pesar de su ninguna influencia por hallarse en esta ciudad la columna de este distrito y la de Solsona que llegaron en el dia de ayer, recorrí todo el recinto, y no encontrando novedad, ni oírse mas tiro alguno, y toda la ciudad en un profundo descanso, me retiré á las dos y media; mas á las cuatro de esta mañana se me ha dado aviso que mas allá de la citada Cruz habia 15 cadáveres atravesados en la carretera: desde luego con uno de mis agentes de policia me he constituido al puesto, viendo el horroroso espectáculo de los 15 asesinados bárbaramente, puestos en filas boca abajo, en cueros y la mayor parte degollados tan atrozmente que apenas se les sostiene las cabezas, y otros á balazos, y por algunos morriones que hay destrozados, de que he visto cuatro con el número 28, no queda duda que entre ellos hay individuos del regimiento infanteria de la Union, y que en mi concepto serán quizá los desgraciados prisioneros de la Llacuna.

He dispuesto se formen las debidas diligencias, practicándose en el acto el reconocimiento por dos facultativos, y darles en seguida sepultura, que concluidas las mandaré á V. E. para los efectos que estime convenientes, pues son los únicos detalles que por ahora puedo dar á V. E., habiéndose encontrado entre las victimas unos zapatos firos de ropa de paisano, envueltos en un corbatin de seda.

Lo que pongo en noticia de V. E. para su superior conocimiento.

Tan inaudito crimen, cometido precisamente cuando tengo manifestado á V. E. habia suspendido la ejecucion del cabecilla D. Manuel Herreros y de los 16 facciosos que figuran en la relacion adjunta, hechos prisioneros en la accion de Vidrieras, impetrando de S. M. la gracia de indulto á su favor, acredita los instintos feroces é inhumanos de los criminales que, invocando una bandera política, recorren hoy las provincias de Cataluña.

A vista de semejante proceder, como que por mi parte solo pude suspender el fusilamiento de dichos rebeldes, porque únicamente á la Reina nuestra Señora está reservada la preciosa prerogativa de indultarlos de la pena que les corresponde: considerando se debe una reparacion á los manes de los virtuosos soldados del regimiento de la Union, que han preferido una heroica muerte á quebrantar la fe de sus juramentos, tomando parte con los facciosos, y que estos se han cebado en sacrificarlos mutilándolos, sien lo así que ni aun fuerón hechos prisioneros, sino que sorprendidos en la iglesia de la Llacuna mientras oian misa, se rindieron, capitulando bajo la garantía de salvarles las vidas, por mas doloroso que me sea aumentar el derramamiento de sangre, dispongo que luego (en satisfaccion al ejército todo, y en particular á estos desgraciados soldados que, como sus compañeros, desde que ingresan en las filas de aquel, no tienen otra protección que la del Gobierno) vuelvan á ser puestos desde luego en capilla los mencionados facciosos prisioneros que voluntariamente se habian unido á las gavillas rebeldes, y que se lleve á efecto su ejecucion, cuya providencia espero merecerá la superior aprobacion del Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 31 de Julio de 1847. = Excmo. Sr. = Manuel Pavia. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de Cataluña. = Estado mayor. = Relacion de los facciosos hechos prisioneros en la accion de Vidrieras, ocurrida en 23 del actual y á resultados de ella.

Comandante, D. Manuel Herreros, segundo jefe de la gavilla de Boquera.

Capitan, D. Magin Baten.
 Sargento primero, Ramon Mañot.
 Angel Pairo, Pablo Cayar, Antonio Franco, Jaime Vila, Agustin Poig, José Bulguera, Raimundo Vilanova, Bernardo Aymerich, Miguel Masach, Pablo Estans, Juan Rovira, Ramon Salgar, José Serrajordia y Pablo Mauri.
 Barcelona 31 de Julio de 1847. = El general, jefe de estado mayor, Mariano Peray. = V. B. = Pavia. = Es copia.

El capitán general de Cataluña en 31 de Julio manifiesta que segun parte que recibió del brigadier comandante militar de Matatón, en la tarde del dia 30 llegaron al pueblo de Malgrat, inmediato á la costa del Levante, un oficial, un cabo y cinco carabineros de la Hacienda pública, y despues de haber depositado las armas en la torre de la iglesia á cargo de dos individuos,

pasó el oficial á verse con el teniente de alcalde con el objeto de que le facilitase las llaves de la iglesia para su mayor seguridad; pero á corta distancia fue sorprendido por 10 ó 12 hombres que vestian el uniforme de guardias civiles con trabucos, y le llevaron á presencia del cabecilla Marsal, mientras otros grupos de su gavilla se apoderaron de los otros dos individuos, de las seis armas, soltando por último al oficial, y fúgándose el cabo y los dos individuos restantes, infringiéndose de esta ocurrencia que los rebeldes hacen uso de los uniformes que quitaron al destacamento de la guardia civil que desarmaron en Hostalnou, camino de Gerona. El citado capitán general dice que recelando esto mismo ya habia extendido una circular á los comandantes militares para evitar tales engaños y sorpresas.

El coronel graduado D. Manuel Catalan, comandante militar de la línea de Melins del Rey á la Panadella, pudo alcanzar el dia anterior á la gavilla de Coletrus en los bosques de Treas, cogiendo prisionero al faccioso Pedro Quintana.

En todas las demas provincias del reino sigue conservándose la mas completa tranquilidad.

Capitanía general de Aragon. = Estado mayor. = Excmo. Señor: La tranquilidad pública continúa inalterable en el distrito de mi mando.

Por parte que he recibido hoy del comandante del destacamento de guardia civil de Bujaraloz, he sabido que la diligencia, procedente de Barcelona, que pasó el 31 del anterior por Fraga, fue robada al otro lado de dicha ciudad hácia la parte de Cataluña por seis hombres, los que iban armados, dos con trabucos, tres con puñales y el restante con una hoz, ascendiendo á 200 duros la cantidad de que han sido despojados los viajeros: se cree que los individuos que cometieron este crimen no pertenecen á las gavillas de facciosos.

Es cuanto por hoy tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 2 de Agosto de 1847. = Excmo. Sr. = Valentin Cañedo. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Copia de la nueva declaracion de bloqueo hecha en Méjico por el comodoro Biddle para los puertos de Guaimas y Mazatlan, y del oficio con que la notificó al vicedónsul de España en este último punto el comandante de la Corbeta *Cyane*.

Corbeta de los Estados Unidos *Cyane*, en el puerto de Mazatlan, 26 de Abril de 1847. = Señor: Tengo el honor de incluir á V. una copia de la declaracion de bloqueo hecha por el comodoro James Biddle, comandante de la escuadra de los Estados Unidos en el Pacifico, fechada en 4 de Marzo de 1847, y de informar á V. que, de conformidad con dicha declaracion, el punto de Mazatlan se encuentra en la actualidad en estado de bloqueo por la fuerza de mi mando. Los buques pequeños empleados exclusivamente en la pesca no serán molestados. Tengo el honor &c. = S. J. Du Pont, comandante. = Sr. cónsul de S. M. Católica en Mazatlan.

Notificacion.

El bloqueo de todos los puertos, ensenadas, abras y bahías de la costa occidental de Méjico al Sud de San Diego, declarado por el comodoro Stockton de la marina de los Estados Unidos en 19 de Agosto último, queda desde ahora anulado.

En virtud de autorizacion del Presidente de los Estados Unidos, declaro en estado de bloqueo los puertos de Guaimas y Mazatlan, en la costa occidental de Méjico, y con objeto de mantenerlo estrictamente, se estacionará la competente fuerza á la entrada de los puertos bloqueados tan pronto como sea practicable.

Los buques neutrales que se encuentren dentro de los puertos bloqueados tendrán permiso para retirarse durante 20 dias, contados desde el principio del bloqueo.

Dado á bordo del navío de los Estados Unidos *Columbus* en Monterey el 4 de Marzo de 1847. = James Biddle, comandante de la escuadra de los Estados Unidos en el Pacifico.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Habiéndose recibido el parte del número de trabajadores, carros y acémilas que se ocuparon en las obras ejecutadas por administracion y contrata en el distrito de Valencia en el mes de Junio último que dejó de incluirse en el estado general inserto en la Gaceta de 27 del siguiente, y las noticias respecti-

